

Santiago de Cali, noviembre 14 de 2019

Doctor  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Presidente  
H. Concejo Municipal de Santiago de Cali  
Ciudad

Atento Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, presento ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No 104 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE INCLUYE EN LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EL FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”.

Atentamente,

**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Concejales Ponente

Proyectó: María del Pilar Carvajal Hernández - Asesora

## PROPOSICION

En cumplimiento de la Resolución No 21.2.22.583 de Septiembre 30 de 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI” presento ponencia favorable para segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No 104 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE INCLUYE EN LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EL FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Concejal Ponente

## **INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No.104 DE 2019**

### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

En el mes de Julio de 2019, radique ante la Secretaria General de la Corporación el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE INCLUYE EN LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EL FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”

Esta iniciativa propende por el reconocimiento de la diversidad cultural de nuestra ciudad, reconociendo el aporte de la Colonia Nariñense, cobrando mayor relevancia hoy, con la declaratoria de “Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios”, mediante la Ley 1933 de 2018 desarrollo del Distrito naciente.

La iniciativa presentada cuenta con los conceptos de favorabilidad de la Secretaria de Cultura, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Planeación y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, los cuales se adjuntaron al proyecto.

La Comisión de Entidades Descentralizadas aprueba la apertura del estudio de este proyecto de Acuerdo el 24 de julio de 2019, se procede a dar apertura al libro de participación ciudadana.

En el estudio de la iniciativa, el día 5 de agosto de 2019, intervienen en la Comisión los funcionarios citados: Secretaria de Cultura, Dirección Jurídica, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Planeación.

El día 8 de agosto la Comisión de Entidades Descentralizadas lleva acabo la participación ciudadana, participando dos ciudadanos de los 6 inscritos.

La Comisión aprueba el cierre de estudio de esta iniciativa el día 8 de agosto de 2019.

El día 10 de agosto de 2019, se aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo por la Comisión de Entidades Descentralizadas.

### **SUSTENTO JURIDICO DE LA INICIATIVA PRESENTADA**

El artículo 70 de la C.P, establece como una obligación del Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la Identidad Nacional.

De igual manera se establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. Por ello la necesidad apoyar esta iniciativa porque este encuentro reivindica la cultura Nariñense. Cali es una ciudad diversa, multicultural; la caleñidad somos todos los que habitamos, por eso se requiere abrir espacio a todos estos procesos que se vienen adelantando desde las colonias que se han radicado en la ciudad, para que de alguna manera puedan reivindicar el sentido de pertenencia que tienen por sus lugares de origen, hecho que fortalece el desarrollo de la cultura y genera cohesión social, que a su vez es una actividad donde muchos habitantes y empresas de esta ciudad tienen una oportunidad laboral ya que son necesarias más de 300 personas de manera directa e indirecta en diversas áreas logísticas y comerciales para su organización.

Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, la cual en su artículo primero establece los principios fundamentales y definiciones, entre los cuales se citan:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 parágrafo 2, que modifico el artículo 32 de la Ley 36 de 1994, teniendo competencia residual de la Corporación, para expedir esta iniciativa.

El Acuerdo No 0457 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI 2018-2028: CALI, HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL”, cuyo enfoque es intercultural, permite la materialización de los derechos culturales, reconociendo las distintas culturas que se encuentran asentadas en nuestro territorio. Esta iniciativa se enmarca en las acciones del Plan Decenal en el campo 2 “Creación, prácticas y expresiones artísticas y culturales”, objetivo específico 2.6 “Promover la circulación, difusión, visibilización del sector artístico de Santiago de Cali y el consumo y disfrute de sus obras”, línea de acción 2.6.1” Apoyar la circulación y difusión de las diversas expresiones artísticas”

## **CONVENIENCIA**

Este proyecto de acuerdo busca reconocer la igualdad y dignidad Nariñense promoviendo el desarrollo y la difusión de los valores culturales de dicha región, en especial en el Festival Cultural, Gastronómico y Artesanal Nariñense “FESTICUY”.

Nuestra ciudad, una urbe que ha recibido los aportes migratorios de todas las regiones del país, que hoy hacen parte de la cotidianidad caleña, que se refleja en la influencia de la música y el posicionamiento de Festivales como el Petronio Álvarez con su tradición gastronómica que se puede encontrar en cualquier punto de Cali, al igual que se ha trasladado las tradicionales fiestas de San Pacho, los cuales han sido reconocido como parte de la cultura caleña, entre otras.

Esta iniciativa que propende por el reconocimiento de la población del Sur del país asentada en nuestro terruño y en todo el Departamento y su inclusión en los eventos culturales de la municipalidad del Festival Cultural, Gastronómico y Artesanal Nariñense “FESTICUY”; el cual es un acontecimiento que reúne a los Nariñenses radicados en Cali y el Valle del Cauca, en torno a su gastronomía, la cultura y la parte artística representativa de la región, es conveniente y pertinente.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Por lo anterior solicito a los Honorables Colegas de la Plenaria aprobar en segundo debate al proyecto de acuerdo No 104 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE INCLUYE EN LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EL FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”

Se adjunta a esta ponencia el texto del proyecto de acuerdo.

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Concejal Ponente



## PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE INCLUYE EN LA AGENDA CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EL FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012;

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el aporte a la cultura del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, del FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incluir en la agenda cultural del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el FESTIVAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL DE LAS COLONIAS NARIÑENSES RADICADAS EN NUESTRO TERRITORIO “FESTICUY”.

**PARAGRAFO:** Las autoridades distritales de Cultura y de Turismo coordinarán con la asociación de las colonias Nariñenses en el Valle del Cauca, la realización del festival, quienes tradicionalmente han venido realizando este importante evento cultural y turístico.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de su Publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali o en su página web, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de del  
año dos mil diecinueve (2019)

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO: